

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de traslados para Guardas Forestales y Celadores Forestales*  
II.B.113

Finalizadas las pruebas realizadas para la provisión interina de 6 plazas de Guardas Forestales convocadas con fecha 4 de junio de 1986 y con el objeto de posibilitar la movilidad del personal ya incorporado a esta Administración Pública.

Esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ha dispuesto convocar concurso de traslados para Guardas Forestales y Celadores Forestales conforme a las siguientes

#### BASES

**Primera:** Las plazas vacantes objeto de la convocatoria son las establecidas en el Anexo I de esta Orden.

**Segunda: Requisitos generales de los aspirantes.**— 1. Las plazas indicadas con A.F. se proveerán con Agentes Forestales de los Cuerpos del Estado o I.C.O.N.A. que presten servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las plazas indicadas con C.F. se proveerán con Celadores Forestales que presten servicios en este Gobierno Autónomo.

3. En todos los casos será imprescindible tener vigente el carnet de conducir "A2" y "B1".

**Tercera: Presentación de solicitudes.**— Las solicitudes ajustadas al modelo contenido en el Anexo II y dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia se presentarán en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Cuarta: Comisión de Selección.**— La Comisión de Selección estará integrada por:

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Marín Comas, Director Regional de Medio Ambiente.

Vocal: D. José Ignacio Ibáñez Ulargui, Funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Carmelo Velasco Gorricho, Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Alonso Martínez, Funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A

Vocal: D. Santiago Ramos Galilea, Funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo.

Secretario: D.<sup>a</sup> Amelia Ramírez Moreno, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo.

**Quinta: Procedimiento de Selección.**— 1. Comprobado el cumplimiento de los requisitos generales se podrá verificar la aptitud de los solicitantes para conducir por pista forestal motos y vehículos todo terreno.

2. Para las Brigadas Móviles se comprobarán las condiciones físicas de los solicitantes.

3. En las plazas que existan varias solicitudes se procederá a seleccionar a los que tengan mayor antigüedad en activo como Guardas Forestales o como Celadores Forestales, y en caso de igual antigüedad, el de mayor edad.

4. Para los supuestos de Anguiano y Villoslada será mérito preferente el hallarse en posesión del carnet de conducir "D".

**Sexta: Destinos.**— 1. Las plazas que obtengan traslado por este Concurso mantendrán idéntico su nivel retributivo anterior.

2. Resuelto el Concurso, la incorporación a los destinos obtenidos en el mismo se verificará a propuesta de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente debiendo hacerse efectiva en el plazo máximo de 6 meses.

3. La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente discrecionalmente podrá autorizar los cambios de residencia a otras localidades distantes menos de 10 Kms. del puesto o dentro de la zona de vigilancia asignada al mismo, siempre que no se perjudique al Servicio.

Logroño, 7 de agosto de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

#### ANEXO I

#### RELACION DE PLAZAS VACANTES

Localidad	Función principal	Requisitos generales
Villavelayo	Genérica	A.F.
Anguiano	Genérica	A.F.
Matute	Genérica	A.F.
Baños de Río Tobía	Genérica	A.F.
Cenicero	Genérica	A.F.
Villoslada	Genérica	A.F.
Villanueva	Reserva Caza Coto Pesca	A.F. o C.F.
Torrecilla	Genérica	A.F.
Viguera	Genérica	A.F.
Laguna	Genérica	A.F.
San Román	Genérica	A.F.
Nájera	Brigada Móvil	A.F.
Nájera	Brigada Móvil	A.F. o C.F.
Haro	Brigada Móvil	A.F.
Haro	Brigada Móvil	A.F. o C.F.

#### ANEXO II

El que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos . . . . .  
Nombre . . . . .  
Fecha de nacimiento . . . . .

D.N.I. . . . .  
Domicilio . . . . .  
Cuerpo o categoría . . . . .  
Destino actual . . . . .

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de . . . . . de 1986, a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

1º . . . . .  
2º . . . . .  
3º . . . . .

(Acompañese justificante de hallarse en posesión del carnet de conducir "A2" y "B1" y en su caso "D" y certificado de servicios reconocidos como Guardas Forestales o Celadores Forestales).

Lugar y fecha

Firma

#### EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Lista de admitidos y excluidos a la plaza de Vigilante Diurno y nombramiento del Tribunal Calificador*  
II.B.110

En relación con la Convocatoria para proveer en propiedad, a través de concurso-oposición, una plaza de Vigilante Diurno (B.O.R. n.º 26/1986, de 4 de marzo, y B.O.E. n.º 94/1986, de 19 de abril), y a la vista de las actuaciones practicadas, la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de julio pasado, acordó por unanimidad:

1º.— Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que queda así:

#### ADMITIDOS

Pedro Antonio Robles Rodrigo, D.N.I. 16.517.372

#### EXCLUIDOS

Ninguno

2º.— Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Julián Marcilla Omeñaca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: D. Rodolfo Alvarez León, Concejel del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Personal.

Secretario: D. Amador Taboada Sesma, Secretario de la Corporación Municipal. Suplente: D. Joaquín Arnedo Lasheras, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento.

Vocales: — D. José Escobes Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Suplente: D. Isaias Cabezon Ochagavía, en su calidad de Profesor de E.G.B.